



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 216 por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para veintitrés (23) viviendas unifamiliares en dos (2) pisos cada una en los inmuebles con nomenclaturas urbanas k 6 79 30 IN Y K 6 79 50 Urbanización Avellana de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0032, por RENZO JOSE GARCES VILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.784.453 como representante legal de AVELLANA INVERSIONES S.A.S con NIT. 901331178-0, actuando en calidad de apoderado de CAROLINA DEL CARMEN GUERA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.960.384, como titular del dominio y de DARIO MIGUEL HERNANDEZ COGOLLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.582.630, DARIO JAVIER HERNANDEZ GUERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.966.700 y de VERA LUCIA HERNANDEZ GUERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.259.421 en calidad de poseedores del bien a nombre de la señora MARIA HELENA GUERRA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.963.940.**

La Resolución de la referencia, fue notificada a **RENZO JOSE GARCES VILLA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (08) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **RENZO JOSE GARCES VILLA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería